



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

DECRETO No **095**
7 MAY 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE NOMBRA SU REEMPLAZO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la
C.N., LA LEY y

CONSIDERANDO

- A- Que, el Congreso de la República EL día 18 de Enero de 1995, aprobó la Ley del Deporte, (LEY 181 DEL 95), mediante el cual se crea el Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, La Educación Extraescolar y la Educación Física para dar cumplimiento al sistema nacional del deporte
- B- Que, según ACUERDO MUNICIPAL No 016/96 Artículo I se crea el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de Barrancabermeja, establecimiento público de Orden Municipal,
- C- Que, según lo estipulado en el ACUERDO 016/96, ARTÍCULO 7 capítulo III: DIRECCION Y ADMINISTRACION, la Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva y un Director,
- D- Que, mediante Decreto Número 031 de febrero 13 de 2012 el señor ALCALDE MUNICIPAL, nombró la Junta Directiva del Instituto vigencia 2012-2015.
- E- Que, la señora PAOLA KARINA MENDOZA, representante del Alcalde Municipal, ante la Junta Directiva del Instituto, presentó RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo designado en el decreto numero 031 de 13 de febrero de 2012.
- F- En consecuencia se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora PAOLA KARINA MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.473.890 como representante del señor Alcalde Municipal ante la Junta Directiva del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre vigencia 2012-2015.



Alcaldía Municipal
Barrancabermeja

0 9 5 - 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombrar al señor **JESUS ALBERTO GARCIA ARCINIEGAS**, identificado con c.c. Numero 13.888.041 expedida en Barrancabermeja, como representante del señor Alcalde Municipal en la Junta Directiva del Instituto para el fomento del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, INDERBA, vigencia 2012-2015.

El presente Decreto rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barrancabermeja, a los **7 MAY 2012**



ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal



VoBo Abogado Gustavo Adolfo de la Ossa Sánchez
Jefe Oficina Asesora de Jurídica Alcaldía Municipal

Proyecto y Elaboro:
Lic. CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA
Profesional Universitario Inderba